

SECRETARIA:
Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 04 septiembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 482

Rad. 2023-00203-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allega al despacho por la apoderada judicial del demandante dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, propuesto por la señora NILSA YADIRA ORDOÑEZ ENRIQUEZ, en contra del señor DELVER RESTREPO SANCHEZ, refiriéndose a la notificación al demandado, una copia del auto admisorio del presente proceso con una firma, una numeración y una huella en la parte inferior del documentos; la cual una vez revisada, considera el despacho que no es procedente tenerla como una notificación al demandado, teniendo en cuenta que esta no cumple con los requisitos determinados en el artículo 291 del C.G.P., como se dispuso en el auto admisorio, que se debía realizar la notificación al aquí demandado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

TENER por no efectuada la notificación personal al demandado DELVER RESTREPO SANCHEZ, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>159</u>,</p> <p>HOY <u>05 SEPTIEMBRE 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248549ce1c6f4e018774001b78324349e918af6b06b76bebd24299963963144c**

Documento generado en 04/09/2023 03:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>